

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 199 (M.C.E.)

COLONIA ELIA 30 DIC 2025

DISPONIENDO MODIFICACIONES CAMION VOLKSWAGEN 17-220.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 10.027, los Decretos N° 002/11, N° 102/11, y el expediente N° 2961/25 y,:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19 del expediente N° 2961/25 obra nota de fecha 17 de octubre de 2025, el Secretario de Obras Públicas solicita la colocación de bomba de agua centrífuga, flauta de riego, kit toma de fuerza y montaje y acondicionamiento en el camión Volkswagen 17-220 perteneciente al parque automotor municipal para ser utilizado para el riego de las calles de la localidad.

Que, a fs.20, el Encargado de Compras Municipal informa, “*que de averiguaciones telefónicas a distintos talleres especializados en el armado, acondicionamiento y trabajos a realizar en el camión Volkswagen 17-220 como unidad de camión de sistema de riego para ser utilizado en planta urbana perteneciente a este municipio y dado la necesidad de urgencia para poder brindar los servicios correspondientes informo que el único proveedor disponible en tiempo es el presupuesto adjunto*”. (Sic)

Que, a fs. 21 el Encargado de Compras adjunta presupuesto solicitado a la firma Giacoboni Víctor Manuel donde informa que el costo de las tareas solicitadas para convertir camión cisterna en regador ascienden a la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$7.220.000,00). -

Que, a fs. 21/vta. Contaduría Municipal informa que hay disponibilidad de fondos. -

Que, el Municipio posee una sola destinada a regar las calles de tierra por lo que es menester ordenar las adecuaciones solicitadas por el sr. Secretario de Obras Públicas Municipal a la mayor brevedad posible con el fin de que comience a prestar el servicio de riego.

Que, la situación antes expresada se encuentra contemplada en: La **Ley Provincial N° 10.027**, en su “**Artículo N° 159°, (Inciso c 4)** La reparación motores, máquinas y automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia”, y en el **Decreto N° 002/11 M.C.E. (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTÍCULO 10, Inciso c)** “Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc.; razones que serán invocadas y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público” e **Inciso d)** “Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio”.-


POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA



ARTÍCULO 1º) Dispónese abonar gastos de adecuación y acondicionamiento del camión Volkswagen 17-220 perteneciente al parque automotor municipal para ser utilizado como regador en las calles de la localidad, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$7.220.000,00) al señor Giacoboni Víctor Manuel, CUIT: 20-22150830-1, taller contratado según informe del Encargado de Compras y documentación obrante en Expte N° 2961/25.-

ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA